



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 077-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintidós de enero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 470-2017-P-PJ, del 29 de diciembre del 2017, por el que el Titular del Pliego del Poder Judicial, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta y seis de la referida Carta Magna, las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo las contrataciones, de acuerdo a los márgenes establecidos en la Ley de Presupuesto aprobado en cada Ejercicio Fiscal;

Tercero.- En tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto en los artículo primero y segundo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes;



Cuarto.- Siendo ello así, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que establece que sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento por los organismos y entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial;

Quinto.- En tal sentido, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;



Sexto.- Siendo ello así, el artículo 8° literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con las normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Séptimo.- Asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;



Octavo.- Siendo ello así, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley N° 30225 o no y de su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y procedimientos de selección; del mismo modo se debe determinar la modalidad de contratación en concordancia con los montos establecidos por la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Noveno.- En relación a ello, el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", que constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Por consiguiente el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;



Décimo.- En relación a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que éste debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada



Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Décimo Primero.- Mediante Informe N° 007-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 17 de enero del 2018 la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital eleva, a esta Presidencia de Corte Superior el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín que contiene las contrataciones de bienes y servicios que cuentan con disponibilidad presupuestal, sujetándose a los montos de créditos presupuestarios aprobados, que fue elaborado en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, que determina la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura para las contrataciones incluidas en este instrumento de gestión, garantizadas en las genéricas de gasto 2.3. Bienes y Servicios, 2.6. Adquisición de Activos No Financieros y 2.1. Personal y Obligaciones Sociales;

Décimo Segundo.- Por estos fundamentos, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 008 Corte Superior de Justicia de Junín, para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación del Área de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su anexo 01 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



OSCE
NOMBRE DE LA ENTIDAD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANIO: 2018
EJERCICIO: 2018

UNIDAD EJECUTORA: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **01**
 DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

N.º	FECHA DE COMPRA O ELECCION	TIPO DE COMPRA O ELECCION	CONVOCANTE DE COMPRA O ELECCION	ENCARGADO DE COMPRA O ELECCION	TIPO	TITULO PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	SALARIO ANUAL DE BIENES SEPARADOS (Mensual estimado)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA DE EMISION DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LA MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE EMISION DE CONVOCATORIA			
01	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	1	USD	1500	JUNIN	JUNIN	01	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	01	01	01	01	
02	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	02	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	1	USD	1500	JUNIN	JUNIN	02	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	02	02	02	02	
03	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	03	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	1	USD	1500	JUNIN	JUNIN	03	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	03	03	03	03	
04	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	04	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	400	USD	600000	JUNIN	JUNIN	04	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	04	04	04	04	
05	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	05	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	617	USD	925500	JUNIN	JUNIN	05	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	05	05	05	05	
06	10/01/2018	Compra de bienes	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	COMPRAS DE BIENES	Compra de bienes	Compra de bienes	COMPRAS DE BIENES	06	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1500	UNIDAD	1	USD	1500	JUNIN	JUNIN	06	SELECCION DE BIENES	SELECCION DE BIENES	06	06	06	06	



NICK OLIVERA GUERRA
 Presidente
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN